

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2023-IVPCH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)			
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En la ciudad de Chupaca, a los 04 días del mes de Mayo del año 2023, en la oficina del Instituto Vial Provincial de CHUPACA, a las 17:00 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 069-2023-IVPCH/GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°008-2023-IVPCH/CS (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de convocatoria es SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO MANUAL DEL CAMINO VECINAL TRAMO: SAN JUAN DE JARPA – ACAC BELLAVISTA – MISQUIPATA (MARGEN DERECHA), ANEXO ACAC BELLAVISTA – PACCHA, L=10.400 km, EN LOS DISTRITOS DE SAN JUAN DE JARPA, PROVINCIA DE CHUPACA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN, a fin de efectuar la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas, CALIFICACIÓN y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO de la oferta correspondiente según orden de prelación.				
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER) El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	BACH/ING. RUBEN ANIBAL RAMOS ESTEBAN	Titular	X	Dependencia: ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
			Suplente		
	Primer Miembro	ING. CARLOS ANDRÉS GAMIÓN FABIAN	Titular	X	Dependencia: JEFE DE OPERACIONES
			Suplente		
	Segundo Miembro	C.P.C. KAREN MADELEINE PANCORBO TINCO	Titular	X	Dependencia: UNIDAD DE LOGISTICA
			Suplente		
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	CHAVEZ RIVERA ARTURO ALEX	10743541338		
	2	TRANSPORTES Y SERVICIOS ZORRITO DE LOS ANDES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20485994352		
	3	A & A INVERSIONES S.R.L.	20486371324		
	4	ASOCIACION CIVIL GRAN CATALINA HUANCA	20486385899		
	5	EMPRESA CONSTRUCTORA EL MERCURIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20487105067		
	6	CONSULTORIA & EJECUTORES "J B" S.R.L.	20487249140		
	7	CONSTRUCTORA CLEPER CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20541556380		
	8	CONSTRUCTORA SANTA ROSA DE LLAYLLA E.I.R.L.	20568686749		
	9	PACBAL INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.A.C.	20573864876		
	10	GRUPO DUMOON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20600517288		
	11	MARGARITA'S INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.A.C.	20602468586		
	12	EMPRESA INGENIERIA & CONSTRUCCION KAMURRV'S SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602699812		
	13	INVERSIONES ATALAYAS EJECUTOR Y CONSULTOR DE OBRAS S.A.C.	20604370761		
	14	CONSTRUCTORA BISONTE INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20604370770		
	15	RIQUEZAS DE MI TIERRA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.A.C.	20605867961		
	16	INGENIEROS Y CONSTRUCTORES A & R SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605907611		
	17	CORPORACION L & M INCO SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20607225215		
5	DETALLE DE LOS POSTORES				

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

	En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas en el SE@CE los siguientes postores:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación
	1	CONSORCIO VIAL PLANEAMIENTO & DESARROLLO	03/05/202
	2	RIQUEZAS DE MI TIERRA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.A.C.	03/05/202
	3	MARGARITA'S INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.A.C.	03/05/202
6	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.		
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
	1	CONSORCIO VIAL PLANEAMIENTO & DESARROLLO	El postor no presenta Declaración Jurada de implementos de seguridad según G-050 de los Términos de referencia. Así mismo no adjunta la Declaración Jurada de compromiso de disponer de protocolos de COVID19 solicitado en el punto 17. SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL de los Términos de Referencia elaborado por el área usuaria. Por las razones expuestas la oferta del postor es NO ADMITIDA .
	2	MARGARITA'S INGENIEROS & CONSTRUCTORES S.A.C.	El postor presenta el anexo 1C: FICHA TÉCNICA DE PUENTES de los Términos de referencia elaborado por el área usuaria. Sin embargo dicha ficha técnica carece de veracidad debido que dicho tramo cuenta con puente según el inventario vial actualizado. Por la razón expuesta la oferta del postor es NO ADMITIDA .
8	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	RIQUEZAS DE MI TIERRA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.A.C.	Item Unico
9	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
	9.1	DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA	
	N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
	1	RIQUEZAS DE MI TIERRA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.A.C.	61,152.00
			% del valor referencial
			100.00%
10	PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES		
	10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	RIQUEZAS DE MI TIERRA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.A.C.
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	90 puntos
		MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	10 puntos
		SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos
11	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
SERVICIOS EN GENERAL
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	RIQUEZAS DE MI TIERRA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.A.C.	100

12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el comite de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1		RIQUEZAS DE MI TIERRA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.A.C.		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	CAPACIDAD LEGAL			
	A.1	HABILITACIÓN		X	
	B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		X	
	B.2	FORMACION ACADEMICA		X	
	B.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		X	
	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR			
	C.1	EXPERICNIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO		

13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

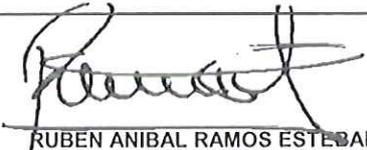
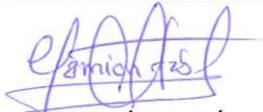
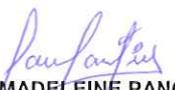
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	RIQUEZAS DE MI TIERRA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.A.C.

14 ACUERDO ADOPTADO

Finalmente siendo las 15:40 horas del mismo día, mes y año el Comité de Selección, otorga la BUENA PRO al postor RIQUEZAS DE MI TIERRA INGENIEROS Y CONSTRUCTORES S.A.C., por el monto de S/. 61, 152.00 (SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON 00/100 SOLES).

15 DISPOSICION COMPLEMENTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 64.6 del artículo 64 del reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado se solicita a la Entidad la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento. Adicionalmente, la Entidad comunican al tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

16	 RUBEN ANIBAL RAMOS ESTEBAN	 CARLOS ANDRÉS GAMIÓN FABIAN	 KAREN MADELEINE PANCORBO TINCO
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			